

Radicado: D 2022070006465

Feeha: 04/11/2022

Tipo: DECRETO Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación especifica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 20 de octubre de 2022 adición de los recursos. según Resolución del Ministerio de Salud con radicado 00001739 de septiembre 22 del 2022, por la cual se efectua una asignación de dineros que serán destinados exclusivamente a concurrir con la financiación de la implementación del Programa de "Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado-PAPSIVI ,que a través de los artículos 2.9.1.1.1. y 2.9.1.1.5 del Decreto 780 de 2016, el Gobierno nacional adoptó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas PAPSIVI, y dispuso que, el componente de atención psicosocial será implementado por las entidades territoriales, entre otros, con aquellos recursos que pueda disponer este Ministerio para tal fin. Que, el numeral 1 del artículo 2.6.4:4.4. del precitado decreto, señala que la ADRES girará los recursos para financiar la atención brindada por el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas, y su parágrafo dispone que "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijará los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizará a la ADRES para que realice los giros, pagos o transferencias correspondientes". por la suma de \$ 6.605.394.527.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020054888 del 24 octubre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma \$6.605.394.527.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020055370 del 25 de octubre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020055958 del 27 de octubre del 2022.



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020056289 del 28 de octubre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de concurrir con la financiación de la implementación del Programa de "Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado-PAPSIVI" del proyecto Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social en Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-Ol3157	131D	I-1-1-02-06-006-01	С	999999		Aportes Nación- CNV Ministerio Protección Social.
				TOTAL	\$ 6.605.394.527	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI3157	131D	2-3	C19053	010081	6.605.394.527	Fortalecimiento Salud para el almasalud mental y convivencia Social Antioquia
0-013137	1010	2.0	013000	TOTAL	\$ 6.605.394.527	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de syrpublicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE/Y CYMPLASE

ANÍBAL GAVRIA CORREA gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMÓ HANE FERNÁNDEZ Secretario Geneval CATALINA NARANJO AGUIRRE Secretaria de Hacienda

NOMBRE

FIRMA

FECHA

Proyectó

Aida Tobón Franco - Profesional Universitaria

Revisó

Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto

Revisó

Revisión Jurídica Despacho de Hacienda

Revisó

Diana Patricia Salazar Franco. Subsecretaria Financiera

Vo Bo

David Andrés Ospina Saldarnaga. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición degates vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

ATOBONF